

ACTA 28/2020

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día veintiocho de octubre de dos mil veinte, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández; reunidos los señores directores propietarios y suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados. Previo al inicio, el Presidente Ad Honorem del INDES, Yamil Alejandro Bukele Pérez, procedió a establecer el quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **directores propietarios por el Sector Gobierno**: licenciado Carlos Armando Peña Tobar; **directores suplentes por el Sector Gobierno**: licenciada Dorys Stefany Rascón Calles y arquitecto Ricardo Arturo Engelhard Vega; **directores propietarios por el Sector Federaciones**: doctor Rafael Romero Reyes y licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, y **director suplente por el Sector Federaciones**: doctor Juan Carlos Ramírez. En consecuencia, se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa: señor Rafael Edgardo Arévalo, director propietario del Sector Gobierno, y licenciado Mario Ernesto Pérez Avilés, director propietario del Sector Gobierno, arquitecto Ricardo Alberto Cardoza, director suplente del Sector Gobierno, y licenciado Efraín Alexis Segura, director propietario del Sector Federaciones. Tienen Derecho a Voz y Voto los directores propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones y solo tienen Derecho a voz los directores suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes el licenciado Fabio Miguel Molina Solorzano, asesor legal de Presidencia; señor Rodolfo Mena Gómez, asistente ejecutivo de la Presidencia y gerente administrativo en funciones; licenciado Roberto Eduardo Calderón, gerente legal y secretario designado por este Comité Directivo y licenciado Jesús Ernesto Ramos, gerente financiero.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: **1.** Aprobación de Quórum. **2.** Lectura de agenda. **3.** Lectura y aprobación del Acta anterior. **4. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo.** 4.1. Ayuda adicional para la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Federación Salvadoreña de Ecuestres, Federación Salvadoreña de Gimnasia y para la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo. **5. Asuntos de Gerencia Legal.** 5.1 Presentación proyecto de Instructivo para descargo de bienes muebles en desuso, por medio de venta en subasta interna, pública o donación. 5.2 Renuncia del presidente de la Federación Salvadoreña de Atletismo y solicitud de reestructuración de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Atletismo. **6. Varios.** 6.1 Autorización para firma de Convenio de Cooperación suscrito entre el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL) y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES). 6.2 Ayudas adicionales a Federación Salvadoreña de Softbol, Federación Salvadoreña de Tiro con Arco, Federación Salvadoreña de Voleibol, Federación Salvadoreña de Remo y Olimpiadas Especiales. 6.3 Reconocimiento a BANDESAL como “Amigo de INDES y del Deporte.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. ASUNTOS DE GERENCIA DESARROLLO DEPORTIVO.

4.1. AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ECUESTRES, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GIMNASIA Y PARA LA FEDERACION SALVADOREÑA DE FISICOCULTURISMO.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre las notas recibidas por parte de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, en las que solicitan ayuda adicional. Estas Federaciones y Asociaciones Deportivas son las siguientes: **a) Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa** por un monto total de ***Diecisiete mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$17,480.00)***, los cuáles serán utilizados para “**Base de entrenamiento para atletas con proyección a formar parte de las selecciones juveniles y mayores 2021**”; **b) Federación Salvadoreña de Ecuestres** por un monto total de ***Quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$15,000.00)***, los cuáles serán utilizados para “**Compra de material deportivo**”; **c) Federación Salvadoreña de Gimnasia** por un monto total de ***Once mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$11,550.00)***, los cuáles serán utilizados para “**Compra de material deportivo**”; **d) Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo** por un monto de hasta ***Un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,500.00)***, los cuales serán utilizados para “**Alimentación especializada previa a competencia internacional**” para el atleta Yuri Rodríguez que participará en el Campeonato Mundial de Fisicoculturismo a realizarse en noviembre en España. Al respecto, se cuenta con la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia de INDES.

ACUERDO 262-28 -2020.

Después de haber escuchado el informe de la Gerencia de Desarrollo Deportivo y haber analizado cada una de las solicitudes, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA**: **a)** Aprobar las siguientes ayudas adicionales a favor de: **i) La Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa** por un monto total de ***Diecisiete mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$17,480.00)***, los cuales serán utilizados para “**Base de entrenamiento para atletas con proyección a formar parte de las selecciones juveniles y mayores 2021**”; **ii) La Federación Salvadoreña de Ecuestres** por un monto total de ***Quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$15,000.00)***, los cuales serán utilizados para “**Compra de material deportivo**”; **iii) La Federación Salvadoreña de Gimnasia** por un monto total de ***Once***

mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$11,550.00), los cuáles serán utilizados para “**Compra de material deportivo**”; **iv) Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo** por un monto de hasta **Un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,500.00)**, los cuales serán utilizados para “**Alimentación especializada previa a competencia internacional**” para el atleta Yuri Rodríguez que participará en el Campeonato Mundial de Fisicoculturismo a realizarse en noviembre en España; y **b) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. ASUNTOS DE GERENCIA LEGAL.

5.1 PRESENTACIÓN PROYECTO DE INSTRUCTIVO PARA DESCARGO DE BIENES MUEBLES EN DESUSO, POR MEDIO DEVENTA EN SUBASTA INTERNA, PÚBLICA O DONACIÓN.

La Gerencia Financiera, por medio de la señora Sujey Milagro Rosales de Nóchez, departamento de Activo Fijo y Gerencia Legal, por medio del licenciado Marco Antonio Arias Flores, informan que actualmente está vigente el **Instructivo de Procedimientos para el Descargo de Bienes Muebles: Donaciones, Venta en Subasta Interna o Pública**, aprobado el día 21 de agosto del año 2012, por Acuerdo de Comité Directivo No.137-26-2012, y acuerdos relacionados Nos 212-40-2012, 175-31-2013, 119-17-2015, 067-09-2015 y 068-09-2015, que en vista de las directrices de la Presidencia de INDES, para la implementación de políticas de mejora regulatoria asegurando la calidad de la normativa que genera beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad, garantizando la transparencia e integridad institucionales, siendo por ello necesario implementar una normativa para el descargo de bienes muebles, conformando Comisión de Inspección y Comisión de Venta. Ya que se hace necesario implementar procesos y no acumular bienes que han perdido su capacidad de uso por

ser obsoletos y estar en malas condiciones, ocupando espacios en bodega de forma innecesaria. Sin embargo, se ha constatado que el instructivo que está actualmente vigente en relación a los Bienes Muebles en Desuso no cumple con las necesidades que se requieren para implementar procesos de descargo de Activo Fijo. Por tal razón, se requiere la creación de un Instructivo que permita implementar procesos para venta en subasta interna, pública y Donación de dichos bienes. En tal sentido presentan para aprobación de este Comité Directivo, el proyecto que contiene un nuevo instructivo para los procesos de bienes muebles en desuso y así haya una mejor dinámica para promover las subastas y buscar que las bodegas no estén cargadas de mobiliario inservible. El cual quedará como anexo de la presente acta; asimismo, es necesario, integrar la **Comisión de Inspección de bienes en Desuso y la Comisión de Ventas de bienes en desuso**, por lo que se propone nombrar para la **Comisión de Inspección de bienes en Desuso**, a las siguientes personas: Marcos Jacobo Menjívar, de la Gerencia Financiera, Sujey Milagro Rosales de Nóchez, departamento de Activo Fijo, y Marco Antonio Arias Flores, de la Gerencia Legal y para la **Comisión de Ventas de bienes en desuso**, a las personas siguientes: Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez, de la Gerencia Legal, Mario Adilma Zelaya, departamento de Servicios Generales e instalaciones deportivas y Eduardo Cesar Reina Arteaga, departamento Tesorería.

ACUERDO 263-28-2020.

Luego de haber revisado el texto del nuevo Instructivo presentado y las explicaciones sobre el mismo, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA**: a) Aprobar el **Instructivo para el Descargo de Bienes Muebles en Desuso, por medio de Venta en Subasta Interna, Pública o Donación**; el cual entrará en vigencia a partir de esta fecha, quedando derogados los acuerdos de Comité Directivo Nos 137-26-2012, 212-40-2012, 175-31-2013, 119-17-2015, 067-09-2015 y 068-09-2015; b) Aprobar la conformación de las Comisiones de Inspección y de Ventas de Bienes en Desuso, las cuales quedan integradas así: **Comisión de Inspección de bienes en desuso**, los señores: Marcos Jacobo Menjívar, de la Gerencia Financiera, Sujey Milagro Rosales de Nóchez, departamento de Activo Fijo, Marco Antonio Arias Flores, de la Gerencia Legal, y para la **Comisión de Ventas de bienes en desuso**, a las personas siguientes: Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez, de la Gerencia Legal, Mario Adilma Zelaya,

departamento de Servicios Generales e instalaciones deportivas y Eduardo Cesar Reina Arteaga, departamento de Tesorería; quienes deberán cumplir con todas las obligaciones que establecen las normas técnicas legales que le son aplicables. Quedan sin efecto los acuerdos de Comité Directivo Números: 329-24-2019 SOLICITUD DE DESCARGO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE INSPECCIÓN, de fecha 6 de noviembre de 2019 y el Acuerdo No.110-11-2020 INFORME DE BIENES MUEBLES, EQUIPO DE OFICINA E INFORMÁTICO EN DESUSO, PARA DESCARGO de fecha 11 de marzo de 2020; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, departamento de Activo Fijo, departamento de Servicios Generales y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.2 RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ATLETISMO Y SOLICITUD DE REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ATLETISMO.

La Gerencia Legal, informa de la renuncia del Presidente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Atletismo, y por consecuencia se propone que se reestructura la junta Directiva en la que Ruth Daniela González de Zaz, que se desempeña en el cargo de Vicepresidente, quedará como Presidente, por lo que, la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Atletismo, se reestructura de la siguiente manera: PRESIDENTE: Ruth Daniela González de Zas; SECRETARIO: Carlos Rigoberto Clemente Flores; TESORERA: Gloria Elizabeth Ramos Grande; SINDICO: José René Navas Urías, para que terminen el plazo de dos meses es decir hasta el veintidós de diciembre de dos mil veinte, esto con base al Art. 39 de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Atletismo, el cual reza así: “El quórum para las reuniones de la Junta Directiva será de la mitad más uno de sus miembros y tomarán sus acuerdos por mayoría simple de votos. El presidente en caso de empate tendrá voto de calidad”. Por lo que, la Gerencia legal, recomienda a este Comité reconocer la reestructuración de la Junta Directiva de dicha federación, por cumplir con los requisitos

en sus estatutos, para suplir la vacante del presidente y existir cuatro miembros, que constituyen la mitad mas uno de sus miembros.

ACUERDO 264-28-2020.

Después de discutido el punto y los fundamentos legales relacionados, este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA:** a) Aprobar la reestructuración de la Junta Directiva de la **Federación Salvadoreña de Atletismo**, de la siguiente forma: PRESIDENTE: Ruth Daniela González de Zas; SECRETARIO: Carlos Rigoberto Clemente Flores; VICEPRESIDENTE: Vacante; TESORERO: Gloria Elizabeth Ramos Grande; SINDICO: José René Navas Urías, para terminar el período de la actual Junta Directiva, es decir hasta el veintidós de diciembre de dos mil veinte, habiéndose cumplido con lo regulado en el Art. 39 de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Atletismo, vigentes; b) Autorizar la inscripción de la presente reestructuración en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas; y c) Girar lineamiento a la Gerencia Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Gerencia Legal para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. VARIOS.

6.1. AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (BANDESAL) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)”

El presidente Ad Honorem Lic. Yamil Bukele, informa a los miembros de Comité Directivo que para efectos de fortalecer el trabajo de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Salvadoreñas se ha trabajado en crear alianzas con diversos sectores, tanto públicos como privados. Asimismo, como es de conocimiento de todos que para que las Federaciones Nacionales puedan sacar adelante el trabajo de la mejor manera estos deben de estar equipados y poseer las condiciones mínimas para su mejor desempeño,

por ello dando seguimiento y atendiendo las necesidades existentes de algunas de las Federaciones; se han sostenido conversaciones con el Lic. Juan Pablo Duran, presidente del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), con quienes se ha logrado realizar una gestión favorable en pro de las Federaciones. Como resultado de dicha reunión se acordó realizar la firma del “**CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (BANDESAL) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**”, con el cual se obtendrá la donación, por parte de BANDESAL, por un monto de **CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150,000.00)**; los cuales estarán siendo destinados para la adquisición de vehículos que estarán a disposición de uso de las siguientes Federaciones: Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas, Federación Salvadoreña de Atletismo, Federación Salvadoreña de Surf, Federación Salvadoreña de Beisbol, Federación Salvadoreña Triatlón y Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada.

ACUERDO 265-28-2020.

Este Comité Directivo, luego de escuchar lo manifestado por el Presidente Ad Honorem, por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados del contenido del informe de gestión del Presidente Ad Honórem de INDES; b) Avalar, ratificar y autorizar al Presidente Ad Honorem del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador para suscribir el “**CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (BANDESAL) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**”; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Departamento de Comunicaciones, para que de acuerdo a sus competencias, exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.2. AYUDAS ADICIONALES A FEDERACION SALVADOREÑA DE SOFTBOL, FEDERACION SALVADOREÑA DE TIRO CON ARCO, FEDERACION SALVADOREÑA DE VOLEIBOL, FEDERACION SALVADOREÑA DE REMO Y OLIMPIADAS ESPECIALES.

El presidente Ad-Honorem, informa que recibió solicitud de ayudas adicionales por parte de las siguientes federaciones y asociaciones: I) La **Federación Salvadoreña de Softbol** presentó una solicitud de ayuda adicional por un monto de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 25,000) para la compra de un pick doble cabina para uso exclusivo de la federación; II) La **Federación Salvadoreña de Tiro con Arco** presentó una solicitud de ayuda adicional por un monto de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,000) para la compra de un pick doble cabina para uso exclusivo de la federación; III) La **Federación Salvadoreña de Voleibol** presentó una solicitud de ayuda adicional por un monto de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,000) para la compra de un pick doble cabina para uso exclusivo de la federación ; IV) La **Federación Salvadoreña de Remo** presentó una solicitud de ayuda adicional por un monto de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$35,000) para la compra de un microbús con capacidad para dieciséis pasajeros para uso exclusivo de la federación; y V) La asociación **Olimpiadas Especiales** presentó una solicitud de ayuda adicional por un monto de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 35,000) para la compra de un microbús con capacidad para dieciséis pasajeros para uso exclusivo de la asociación. Todas ellas hacen un total de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 145,000.00), los cuales estarán destinados para la compra de vehículos de uso propio de las federaciones y de la asociación anteriormente mencionadas. Al respecto, se cuenta con la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Deportivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo que se solicita a Comité Directivo, la aprobación para las referidas ayudas adicionales.

ACUERDO 266-28-2020.

Este Comité Directivo, luego de escuchar lo manifestado por el presidente Ad Honorem, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar las ayudas adicionales de las siguientes federaciones y asociaciones: I) **Federación Salvadoreña de Softbol**, un monto de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 25,000)

para la compra de un pick doble cabina para uso exclusivo de la federación; II) **Federación Salvadoreña de Tiro con Arco**, un monto de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,000) para la compra de un pick doble cabina para uso exclusivo de la federación; III) **Federación Salvadoreña de Voleibol**, un monto de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,000) para la compra de un pick doble cabina para uso exclusivo de la federación ; IV) **Federación Salvadoreña de Remo**, un monto de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$35,000) para la compra de un microbús con capacidad para dieciséis pasajeros para uso exclusivo de la federación; y V) La asociación **Olimpiadas Especiales**, un monto de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 35,000) para la compra de un microbús con capacidad para dieciséis pasajeros para uso exclusivo de la asociación. Todas ellas hacen un total de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 145,000.00), los cuales estarán destinados para la compra de vehículos de uso propio de las federaciones y de la asociación anteriormente mencionadas y serán transferidos desde la cuenta de Fondos Propios Especiales de la institución; b) Autorizar la firma de un convenio de transferencia de fondos con cada una de las federaciones y con la asociación anteriormente mencionadas y receptoras de las ayudas adicionales, como instrumento legal que regule los procedimientos para ejecutar y liquidar los fondos a transferir como ayuda económica adicional y regular el buen uso del vehículo utilizado por cada una de las federación y por la asociación; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Departamento de Comunicaciones, para que de acuerdo a sus competencias, exigibles que determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.3 RECONOCIMIENTO A BANDESAL COMO “AMIGO DE INDES Y DEL DEPORTE”.

El presidente Ad Honorem del INDES manifiesta que, en vista del aporte que ha realizado el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) a través de la donación,

por un monto de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150,000.00); los cuales estarán siendo destinados para la adquisición de vehículos para uso de las siguientes Federaciones: Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas, Federación Salvadoreña de Atletismo, Federación Salvadoreña de Surf, Federación Salvadoreña de Beisbol, Federación Salvadoreña Triatlón y Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada; con el objetivo de fortalecer el trabajo de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Salvadoreñas, cumpliendo así uno de los lineamientos de la Política Deportiva establecido en el artículo 5 literal b) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, por lo tanto, propone otorgar un reconocimiento al **Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)** como “**Amigo del INDES y del Deporte**” a efectos de reconocer el esfuerzo y aporte que ha realizado a la comunidad deportiva, con base en los artículos 99, 100 y 101 de la Ley General de los Deportes de El Salvador.

ACUERDO 267-28-2020.

Este Comité Directivo, luego de escuchar lo manifestado por el Presidente Ad Honorem, por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la propuesta del Presidente Ad Honorem del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, de otorgar un reconocimiento al **Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)** por su significativo aporte al deporte nacional; b) **OTORGAR** el reconocimiento “**Amigo del INDES y del Deporte**” al Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) de acuerdo los artículos 99, 100 y 101 de la Ley General de los Deportes de El Salvador; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Departamento de Comunicaciones, para que de acuerdo a sus competencias, exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las diecinueve horas con quince minutos de este mismo día.

Lic. Yamil Alejandro Bukele Pérez
Presidente Ad-honorem

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director propietario Sector Gobierno

Licda. Dorys Stefany Rascón Calles
Directora suplente Sector Gobierno

Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega
Director suplente Sector Gobierno

Dr. Rafael Romero Reyes
**Director propietario Sector
Federaciones**

Dr. Juan Carlos Ramírez.
Director suplente Sector Federaciones

Lic. Adonay Osmin Mancía
**Director propietario Sector
Federaciones**

Lic. Roberto Eduardo Calderón
Secretario de Comité Directivo